



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 227/2017.

ACTOR: JOSÉ ALFREDO ORTÍZ
LANDA.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA



DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 227/2017

ACTOR: JOSÉ ALFREDO ORTÍZ
LANDA

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de mayo de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con:

1. El escrito de veintisiete de abril del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional,¹ y anexos en copia certificada, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el dos de mayo del año que transcurre;
2. El escrito de ocho de mayo del año en curso, signado por el Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en el Estado de Veracruz, y sus anexos en copia certificada, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en la fecha citada, en cumplimiento al acuerdo de requerimiento formulado por el Magistrado Instructor el siete de mayo de la presente anualidad; y
3. Escrito de ocho de mayo de la presente anualidad, signado por José Alfredo Ortiz Landa, y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el nueve del mismo mes y año, por el cual ofrece una prueba superveniente a efecto de acreditar que Juana Hernández Hernández no cumplió con la normatividad interna emitida por el PAN.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

¹ En adelante "PAN".

I. **Recepción.** Se tienen por recibidos los escritos referidos, así como la documentación de cuenta anexa a los mismos, los cuales se ordena agregarlos al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

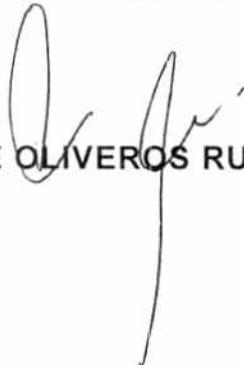
II. **Admisión de pruebas.** Con fundamento en el artículo 359, fracciones II y IV, y 360, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admiten la documental privada, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, aportadas por el actor, las cuales se encuentran desahogadas por su propia naturaleza.

III. **Reserva.** En cuanto a la supuesta prueba superveniente de cuenta aportada por el actor, se reserva proveer sobre su admisión en el momento procesal oportuno.

IV. **Cierre de instrucción.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 372, del Código Electoral local, y 128, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, toda vez que el expediente se encuentra debidamente sustanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz; 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ


**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**